
LEY 10.708

Declarándose de interés provincial la Sexta Fiesta Provincial de la Avicultura

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º. Declárase de interés provincial la Sexta Fiesta Provincial de la Avicultura, a realizarse en la localidad de General Pirán, partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires, durante los días 30 de octubre al 6 de noviembre.

Art. 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintisiete días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho.

LUIS RODOLFO ALMAR

JULIO CESAR ARMENDARIZ

Carlos Alberto Bartoletti
Secretario de la C. de DD.

Marcelo Uriarte
Secretario del Senado

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Senador Tocci entrado el 15 de setiembre de 1988.
Aprobado por el Senado el 15 de setiembre de 1988.
Sancionada por Diputados el 27 de octubre de 1988.
Promulgada el 16 de noviembre de 1988 por Decreto Nº 5.999/88.
Publicada en el Boletín Oficial el 26 de diciembre de 1988.